



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 20 de Marzo de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE DE MANERA PROVISIONAL EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL "FONDO DE INVERSIONES MUNICIPALES 2024", DESTINADAS A MUNICIPIOS DE CABECERA DE LA DESPOBLACIÓN.

956

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el Acuerdo de 15 de marzo de 2024 del Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

"4.- (Expediente 6110/2023). Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones del "Fondo de Inversiones Municipales 2024", destinadas a municipios de cabecera de la despoblación.

D. Raúl de la Fuente Gil da cuenta de que visto el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, resultado de las reuniones de fechas 7 de octubre y 5 de noviembre, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, publicada en el BOP de 7 de septiembre de 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de marzo de 2024, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.



Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por dieciséis (16) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder las subvenciones solicitadas a los municipios que figuran a continuación:

MUNICIPIO	EJECUCION SUBVENCION	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO
MOLINA DE ARAGON	Convenio	Obras de mejora y renovación zona y accesos Calle San Juan"	300.000,00
JADRAQUE	Convenio	Pavimentación mejora y adecuación de los viales públicos	300.000,00
SACEDON	Subvención	Mejora de las infraestructuras municipales (Aledaños Plaza de Toros y Centro Joven)	300.000,00
SIGÜENZA	Convenio	Pavimentación de aceras varias calles y renovación colectores c/Padre Sigüenza	300.000,00
COGOLLUDO	Convenio	Red de saneamiento y pavimentación con asfalto en 15.000 m2 de calles	300.000,00
MONDEJAR	Convenio	Piscina de invierno. Fase 3	300.000,00
CIFUENTES	Convenio	Consolidación y restauración del centro cultural Santo Domingo	300.000,00
ATIENZA	Subvención	Piscina municipal	300.000,00
BRIHUEGA	Subvención	Restauración del antiguo Ayuntamiento de Fuentes de la Alcarria	299.931,17
PASTRANA	Subvención	Rehabilitación CRA de Pastrana	300.000,00

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo provisional a los beneficiarios mediante su publicación en el B.O.P. de Guadalajara, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva."

Conforme al artículo 24.6 Ley General de Subvenciones, esta es una propuesta de resolución provisional que no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Lo que se publica a los efectos oportunos y significándole que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga



fin al procedimiento.

En Guadalajara, a 19 de marzo de 2024. Fdo. El Presidente de la Diputación. D. José Luis Vega Pérez.